

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil tres (2003); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 33-03 que concede exequátur al señor José Daniel Del Rosario Valdez, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Nicaragua en Santo Domingo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 33-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede Exequátur a favor del señor JOSE DANIEL DEL ROSARIO VALDEZ, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul General Honorario de la República de Nicaragua en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil tres (2003); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA